NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

2014 – 09 – 15 – 07 – P06017

N U M E R O :

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.** debidamente representada por el señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón, y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe, quien comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta

que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el cambio del objeto social y consecuente reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:----------

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENEZ,** por los derechos que representa de la compañía **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.** en su calidad de Presidente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como habilitante para que se inserte en esta escritura pública.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de julio de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el siete de agosto de dos mil doce se constituyó la compañía **CAMPANA ROMERO HOLDING S.A. CAMPAROMSA** con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el once de agosto del dos mil catorce, se cambió la denominación de la compañía a **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.** y se reformó el Artículo Primero del Estatuto Social; escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de septiembre del dos mil catorce. **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.** celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil

NOTARÍA SÉPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705663498

CAMPANA SAENZ
PABLO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972 12 16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROMERO NOBOA
ISABEL MARIA

E3331222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
MASTE/EN/DIREC/EMPRE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPANA CESAR PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAENZ MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-03-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1705663498<<<<<<<<<<<<<<<
721216M190327ECU<<<<<<<<<<<<<<
CAMPANA<SAENZ<<PABLO<JOSE<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0090
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705663498
CÉDULA

CAMPANA SAENZ PABLO JOSE

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A..

En la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, siendo las nueve horas, aproximadamente, en la oficina ubicada en el onceavo piso del Edificio Centrum, de la avenida Francisco de Orellana, manzana 105 solar 1, de la parroquia urbana Tarqui, Cantón Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.,** señores Pablo José Campana Sáenz, por sus propios derechos, titular y propietario de cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y la señora María Luisa Sáenz Miño, por sus propios derechos, titular y propietaria de una acción ordinaria, nominativa, igual e indivisible, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, han convenido previamente en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el Único Punto del Orden del Día que se refiere al cambio de objeto social de la Compañía y su consecuente reforma del Estatuto Social.- . Preside la sesión, el señor Pablo José Campana Sáenz en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad Hoc, la señora María Luisa Sáenz Miño. Habiéndose elaborado la lista de asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.** el Presidente declara instalada la sesión y enseguida expone a los presentes que, en vista que la Compañía cambiará su actividad principal a la de promoción inmobiliaria, se hace necesario el cambio de su objeto social, por lo que pone a consideración de la Junta, el siguiente texto: "Prestar servicios de proyectos inmobiliarios y actividades afines. Además la Compañía podrá dedicarse a la compraventa, comercialización y distribución de toda clase de bienes y servicios lícitos de cualquier naturaleza. La actividad mercantil, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, o actuar como intermediaria para negocios; en general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley." – Luego de las deliberaciones, la Junta, por unanimidad de votos resuelve: cambiar el objeto social de la Compañía con igual texto propuesto en esta Junta por el Presidente, y reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social como consecuencia del cambio de objeto social, acordado y que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO SEGUNDO: La Compañía se dedicara a prestar servicios de proyectos inmobiliarios y actividades afines. Además la Compañía podrá dedicarse a la compraventa, comercialización y distribución de toda clase de bienes y servicios lícitos de cualquier naturaleza. La actividad mercantil, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, o actuar como intermediaria para negocios; en general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.- La Junta por

unanimidad autoriza expresamente al Presidente de la Compañía para que suscriba la escritura pública y realice los trámites necesarios para perfeccionar el cambio de actividad principal y consecuente reforma de Estatuto Social acordado. -- Agotado el Punto del Orden del Día y no habiendo más puntos que tratar y siendo las diez horas, la Presidente declara concluida la sesión, concediendo previamente un receso para la redacción de esta acta y conformación del expediente correspondiente, como lo establece el reglamento de la materia.- Reinstalada la junta se dio lectura a aquella, siendo aprobada unánimemente por los accionistas, en constancia de lo cual firman conjuntamente con el Presidente y la Secretaria Ad Hoc, que certifica lo actuado.

Pablo José Campana Sáenz
Presidente.- Accionista

María Luisa Sáenz Miño
Secretaria Ad Hoc.- Accionista

Guayaquil, Septiembre 22 del 2014

NOTARIA SÉPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Señor
Pablo José Campana Sáenz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy designó a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía (antes Campana Romero Holding S.A CAMPAROMSA) consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 4 de julio del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Agosto del 2012. La compañía cambió su denominación por la actual CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el once de agosto del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de septiembre del 2014.

Muy atentamente,

María Luisa Sáenz Miño
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, en los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, Septiembre 22 del 2014

Pablo José Campana Sáenz
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C. 01705663498

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.574
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.,** a favor de **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ,** de fojas **42.016 a 42.018,** Registro de Nombramientos número **13.527.**

ORDEN: 49574

Guayaquil, 09 de octubre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0992815728001**

RAZON SOCIAL: **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.**

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CAMPANA SAENZ PABLO JOSE

CONTADOR: MOREIRA LIMONES EDUARDO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/06/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	07/08/2012
FEC. INSCRIPCION:	20/06/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	20/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Manzana: 105 Edificio: CENTRUM Piso: 11 Oficina: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE *COCOLON Telefono Trabajo: 042634079 Email: pcampana@campanaromero.ec*

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* *ANEXO RELACION DEPENDENCIA*
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* *DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE*
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/10/2014 16:03:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: ***0992815728001***

RAZON SOCIAL: **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 07/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE COCOLON Manzana: 105 Edificio: CENTRUM Piso: 11 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042634079 Email: pcampana@campanaromero.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivare. (Art. 96 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** *20/10/2014 16:03:04*

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

catorce, se resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo del estatuto referente al objeto social de la compañía, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Presidente de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.-------

TERCERA: OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ**, en su calidad de Presidente de la compañía **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.** debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, declara: **a)** Reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social en los términos constantes en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura.----------

DECLARACION BAJO JURAMENTO: El representante legal, señor **PABLO JOSE CAMPANA SAENZ** en su calidad de Presidente de **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.** declara bajo juramento que su representada no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, y no tiene obligaciones pendientes de pago a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.----------

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, y de manera especial sírvase adjuntar la copia certificada del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.** celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza también a la Abogada que suscribe la correspondiente minuta, para efectuar los

trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura. f) Carolina Cedeño Velásquez.- ABOGADA.- Registro tres mil ochocientos dieciocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑÍA CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.

PABLO JOSE CAMPANA SAENZ
PRESIDENTE

C.C. 01705663498
R.U.C. 0992815728001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil catorce.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.518
FECHA DE REPERTORIO:27/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.,** de fojas **105.030 a 105.044,** Registro Mercantil número **4.433. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53518

Guayaquil, 31 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0990249

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: **www.supercias.gob.ec**

Fecha:
06/NOV/2014 09:59:14 Usu: atorreso

Remitente: No. Trámite: 55769 - 0
ABG.ANA LAW L .

Expediente: 169175
RUC: 0992815728001

Razón social:
CAMPANA BUYSSE & PARTNERS S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTOS INSCRITA EN EL RM CON FECHA 29/10/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificacor =	118